



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2015

ANGOL,

16-18

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de enero de 2.015, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS**, representada por su presidenta doña **FRANCISCA GUZMAN POBLETE**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio del **VIGESIMO TERCER ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO**, para el día domingo 25 de enero de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS**, representada por su presidenta doña **FRANCISCA GUZMAN POBLETE**, para realizar beneficio de **VIGESIMO TERCER ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la localidad de Vegas Blancas en esta comuna, para el día domingo 25 de enero de 2015, desde las 10:00 hrs. y hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/dam.

##### Distribución:

- Junta de Vecinos N° 35 Vegas Blancas.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
**ALCALDE DE ANGOL**